



Dr. Mauricio Vasco Ramírez
Presidente Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación

Intervención Comisión Accidental encargada de realizar seguimiento y trabajar conjuntamente con Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Salud y Protección Social, en la vinculación laboral directa con las ESE

Mayo 8 de 2020

Gracias a la Dra. Norma Hurtado saludos a los honorables representantes de la comisión séptima de la Cámara.

Conocimos la iniciativa del Ministerio de Trabajo para vincular a través de la figura de supernumerarios al Talento Humano en Salud (THS) para la atención durante esta pandemia, la cual consideramos que no soluciona la situación de la precarización laboral actual sino que, por el contrario, la sigue acentuando.

Es claro que las soluciones deben ser segmentadas para personal no médico, pero para los profesionales de la medicina deben considerarse las barreras y limitaciones legales que no se solucionan, como lo son las limitaciones legales sobre las asignaciones para plantas de personal que han llevado a buscar otros mecanismos como contratos de prestación de servicios y otras figuras.

La solución que planteamos es la siguiente:

1. Permitir que las Empresas Sociales del Estado durante el término de seis meses puedan vincular el personal que preste servicios asistenciales en salud, con las garantías establecidas en el código sustantivo del trabajo, para atender la pandemia del COVID 19. Esto ya se había presentado al Ministerio de Trabajo y con ello se superaría las limitaciones de vinculaciones sobre todo de especialistas.
2. A través de las facultades extraordinarias que actualmente tiene el Presidente de la República con la nueva declaratoria de emergencia económica, expedir decretos con fuerza de ley para superar las barreras legales que han impedido la creación de plantas de personal de forma digna que respondan al perfil y formación, sobre todo en el caso de los especialistas.



Hay otro tema que está afectando al THS y es el reconocimiento de la incapacidad en caso de aislamiento por tener una sospecha de padecimiento o por accidente laboral (salpicadura de fluidos o secreciones).

En este punto señalamos que existe un proyecto de resolución que avanza en el reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales pero solamente ante diagnóstico de Covid o porque tenga síntomas, pero queda un vacío inmenso en el pago de prestaciones económicas o incapacidades sin estar sintomático y cuando haya tenido un accidente de trabajo, por ejemplo porque ha tenido salpicaduras por fluidos biológicos o secreciones. Esto debe complementarse. Solicitamos que se haga esta claridad en esa resolución y desde S.C.A.R.E. presentaremos la solicitud formal.

Ustedes conocen que la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (S.C.A.R.E.) es una agremiación que agrupa no sólo anestesiólogos, sino a más de 60 mil afiliados que ejercen en áreas de la salud, muchos de ellos, al igual que nosotros los anestesiólogos, se encuentran en la primera línea de atención durante esta pandemia, y conociendo de primera mano la realidad del gremio, presentamos estas propuestas.

Son tiempos difíciles pero el sector salud debe ser una prioridad por el bien de todos nosotros y de nuestro país. El talento humano en salud son las personas que nos apoyarán a todos en esta pandemia y el Ministerio de Trabajo tiene un papel protagónico que no puede ser inferior al reto.

Agradecemos que se analicen las propuestas.

M Vasco R.

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E.